

El CERMI elabora un Decálogo para un adecuado tratamiento informativo de la discapacidad en los medios de comunicación

Cocemfe CV aplaude la adecuación terminológica aprobada por el Consell que sustituye “minusvalía” por “discapacidad”

Valencia, 22-12-2010.- La Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunitat Valenciana (Cocemfe CV) celebra la decisión del Consell de adecuar la terminología referida al ámbito de la discapacidad a través de la sustitución de “minusvalía” y “minusválido” por “discapacidad” y “persona con discapacidad”.

La aprobación del Decreto 114/2010 significa la actualización del lenguaje en todos los ámbitos oficiales en la Comunitat Valenciana, aunque gran parte de la legislación y reglamentación utiliza ya el término “discapacidad” y sus derivados. De este modo, el Certificado de Grado de Minusvalía, que prueba de manera oficial el nivel de discapacidad de una persona, pasa a llamarse Certificado de Grado de Discapacidad.

Carlos Laguna, presidente de Cocemfe CV, valora la decisión del Consell, y asegura que supone “no sólo un cambio meramente formal, sino de mentalidad y de actitud hacia el colectivo de personas con discapacidad”. Además, añade la necesidad de que la sociedad adopte de manera definitiva este cambio: “Esperamos que la sociedad también interiorice esta terminología, lo que habrá supuesto una sensibilización mayor hacia la dignidad de las personas con discapacidad, un reto en el que los medios de comunicación, que son quienes hacen visibles al colectivo, tienen un papel fundamental”.

Cocemfe CV recuerda que en esta iniciativa se impone la idea de la igualdad en dignidad de todas las personas desde la perspectiva de los derechos humanos. Es por ello que recomienda el uso de los términos “discapacidad” y “persona con discapacidad”, y la eliminación de palabras como “minusválido”, “deficiente”, “disminuido”, “inválido”, “inútil”, “retrasado” o “tullido”. La entidad matiza que el uso del adjetivo “discapacitado” significa

reducir a la persona a lo que en realidad es una circunstancia y no lo que la define, que es su condición de ser humano.

Decálogo del CERMI

Por su parte, el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), entidad de la que forma parte Cocemfe CV, ha elaborado un Decálogo para fomentar un uso apropiado de la imagen social de las personas con discapacidad. Este documento recoge 10 recomendaciones para los medios de comunicación, retos para sus profesionales y enlaces útiles a documentación de buenas prácticas.

Entre estas 10 recomendaciones, destaca la idea de que los medios deben reflejar con normalidad a las personas con discapacidad porque son los encargados de reflejar a la sociedad, de la que también el colectivo forma parte. Es por esto hay que considerar a las personas con discapacidad y a sus familiares como público objetivo.

Por otro lado, hablar de discapacidad no debe implicar incluir necesariamente la noticia en el apartado de lo social, sino que hay que atender a la temática general referida (economía, nacional, internacional, etc). El CERMI aconseja también visibilizar pero sin que la discapacidad, salvo que sea el contenido esencial de la noticia, absorba toda la atención y acabe siendo el parámetro que explica a la persona.

Respecto a la terminología, el CERMI aconseja no juzgar o cargar con prejuicios y no establecer estigmas a priori con el uso de determinadas palabras como “sufrir”, “padecer”, “postrado”, etc. También advierte sobre el hecho de la diversidad de las discapacidades, ya que no todas son iguales.

Asimismo, promueve una atención a la discapacidad desde el enfoque de los valores, lo cual implica incluir la accesibilidad en los formatos, medios y vías de la información. Finalmente, reconoce que es esencial construir un diálogo fluido entre los medios de comunicación y las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.